

Quito, 10 de noviembre de 2016
Oficio No. SGCTYPC- DMPC - 0431

Abogada
María Elisa Holmes

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Respuesta solicitud de información sobre acciones realizadas para difusión OM 102

De mi consideración:

En referencia a la solicitud realizada mediante Oficio N° SG-2105, me permito mencionar que como parte de la estrategia de promoción y difusión a la ciudadanía, designada a esta Secretaría en la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana N 102.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Se han realizado más de 200 socializaciones en barrios de todo el DMQ, con el apoyo de las 9 Administraciones Zonales.
- Desarrollo de infografías con el apoyo de la Secretaría de Comunicación y pauta en redes sociales del MDMQ.
- Socialización a grupo de voluntarios de Quito para Hábitat III, en la PUCE (OCT- 2016).
- Socialización a 400 líderes monitores de Colonias Vacacionales 2016 (AGO-2016), a través del manual para monitores.
- 9 talleres de Construcción de Visión de Quito 2040.
- Impresión de Ordenanzas en Administraciones Zonales para ser entregadas a la ciudadanía.
- Publicación en Web MDMQ e intranet municipal.

Atentamente,



Lcda. María Belén Aguirre Crespo

DIRECTORA METROPOLITANA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	Nombres	Fecha	Firma
Elaborado por:	Diego Hidalgo	10/11/2016	

Recibido 21/09/16

MBA

Maria Belen
ofensiva




Oficio No: SG- 2105

Quito D.M., 09 SET. 2016

Ticket GDOC: 2016-517806 ✓

Doctor

José Luis Guevara

Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Presente

Asunto: Solicitud de información sobre acciones realizadas para difusión de la Ordenanza Metropolitana 102.

De mi consideración:

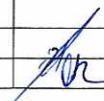
Por disposición de la concejala Abg. Daniela Chacón Arias, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, solicito a usted remita a este despacho, un informe de las gestiones realizadas por su Secretaría, tendientes a cumplir lo que establece la disposición transitoria primera de la Ordenanza Metropolitana No. 102, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

Atentamente,



Abg. María Elisa Holmes Roldós

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	I. Lizano	Gestión Comisiones	2016-09-07	
Revisado por:	D. Cevallos	Prosecretaría	2016-09-07	
Aprobado por:	M. E. Holmes	Secretaría General	2016-09-07	

C.C. Abg. Daniela Chacón, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto

RECIBIDO POR: 

FIRMA: _____

FECHA: 21/09/16

12 SEP 2016
RECEPCIÓN: 
HORA: 8:31